| cid:image003.png@01D30D14.DD28EC30 | cid:image002.png@01CF5E0F.E3DB1560 |  |
| --- | --- | --- |

MISIÓN PERMANENTE DEL **URUGUAY**

ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN

GINEBRA

**23° sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo**

16 al 20 de mayo de 2022

**Comentario general de Uruguay**

Muchas gracias,

Uruguay felicita al Embajador de Pakistán por su reelección por aclamación como Presidente Relator de la *23° sesión del Grupo de Trabajo intergubernamental sobre el derecho al desarrollo.*

Al igual que en otras ocasiones, Uruguay desea reiterar su firme compromiso con la promoción y respeto de todos los derechos humanos, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos sociales y culturales, incluyendo al derecho al desarrollo; resaltando su universalidad, interdependencia e indivisibilidad. Uruguay ha ratificado todas las principales Convenciones de derechos humanos, y mantiene sus esfuerzos a nivel nacional para avanzar en el pleno goce de los derechos humanos para todas las personas, de conformidad con los principios de igualdad sustantiva y no discriminación.

Tomamos nota de que durante esta sesión, continuarán las negociaciones que comenzaron el año pasado con relación al texto de un instrumento vinculante sobre el derecho al desarrollo, agradeciendo los trabajos que se han realizado para presentar un borrador revisado en base a comentarios recogidos anteriormente.

Uruguay comparte la meta de la comunidad internacional respecto a la importancia de avanzar en materia de desarrollo y disminuir la desigualdad existente tanto entre los Estados como al interior de éstos. Sin embargo, aún mantenemos dudas con relación a cuál es la manera más eficiente de alcanzar esta meta.

En tal sentido, deseamos compartir algunas consideraciones:

* El derecho al desarrollo solo es posible si se garantiza el disfrute de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos sociales y culturales, para lo cual la comunidad internacional ya cuenta con los dos grandes Pactos de derechos humanos, herramientas fundamentales que establecen las principales obligaciones de los Estados en este ámbito. En tal sentido, Uruguay alienta una vez más la ratificación universal de ambos pactos.
* No es posible hablar de desarrollo sin la adopción de un enfoque multidimensional que tenga en su centro a los derechos humanos y se encuentre alineado a los principios de igualdad sustantiva y no discriminación. En tal sentido, recordamos que el grado de desarrollo relativo de los Estados no puede ser utilizado como excusa para amparar violaciones de derechos humanos; si bien Uruguay reconoce las limitaciones de recursos que enfrentamos los Estados en desarrollo, reiterando la importancia de que recibamos apoyo adecuado de la comunidad internacional mediante cooperación adaptada a las diferentes realidades.
* La comunidad internacional ha logrado alcanzar compromisos concretos, pragmáticos y consensuales en materia de desarrollo mediante la denominada Agenda 2030; por lo que a juicio de Uruguay los esfuerzos en este ámbito deberían concentrarse en su implementación. Esta es la vía con mayor potencial para alcanzar resultados prácticos que se traduzcan en mejoras reales en la vida de las personas.
* El sistema de NNUU ya cuenta con la Declaración sobre el derecho al desarrollo, que, pese a su carácter no vinculante, establece una serie de compromisos y sirve de guía a los esfuerzos de los Estados sobre el tema.

En este contexto, Uruguay desea recordar que no está convencido de la necesidad de avanzar en la negociación de un tratado sobre el derecho al desarrollo.

Considerando los retrocesos en materia de derechos humanos y desarrollo provocados por la crisis global derivada de la pandemia de la COVID-19, Uruguay reitera la importancia de que se dé prioridad al diálogo y se redoblen esfuerzos para alcanzar mayores consensos sobre el tema.

El aumento de la pobreza y de la desigualdad vuelve más urgente la renovación del compromiso político con la implementación de las obligaciones del derecho internacional de los derechos humanos y los compromisos derivados de la agenda 2030, siendo necesario que toda la comunidad internacional trabaje en forma unida en pos de este objetivo.

Pese a lo expuesto, a fin de mantener un espíritu constructivo, Uruguay presentará algunas preguntas y comentarios preliminares al texto del borrador de instrumento vinculante.

Muchas gracias.